

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1185417 TD10.01 - Acta JGL-30/01/2026-6 30012026 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2026/7
OTROS DATOS Código para validación: EJ232-L5XH6-I6JTT Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 30/01/2026 12:22
	ESTADO FIRMADO 30/01/2026 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1185417 EJ232-L5XH6-I6JTT 5E9AEEB57AFC357E707ECA5B9A7ADEFBCC1A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/jbb

Acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de enero de 2026.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa, **DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ**, que expone que excusa la ausencia de la Sra. Alcaldesa, **DOÑA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN**, por imprevisto y asistiendo los/a Tenientes de Alcaldesa, **DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ**, **MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS** Y **DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y el Oficial Mayor por suplencia de la Secretaria General, que suscribe, **VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA

Toma la palabra el Primer Teniente de Alcaldesa, Sr. González Barbé, que aporta y solicita aprobar el asunto de contratación que se incorpora como punto segundo a la sesión.

Expone que la urgencia se debe a que ayer el expediente no estaba listo cuando se celebró la sesión ordinaria y que urge que esté listo ante la cercana celebración de los Carnavales, tratándose de un expediente que requiere 15 días de exposición pública. A la vista de ello, se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, por lo que la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Ratificar del carácter extraordinario y urgente de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N.º 10712/2025, RELATIVO AL CONTRATO DE DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE MÓDULOS DE ASEOS-BAÑOS, DUCHAS OFICINAS Y ASEOS QUÍMICOS PARA LAS FIESTAS TRADICIONALES DE LOS CARNAVALES, SEMANA SANTA Y FERIA DE LA MANZANILLA DE 2026 Y 2027: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 29/01/2026, que se reproduce:

“Don David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.328 y 1.327, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcaldesa y Junta de Gobierno Local, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente de contratación nº 10.712/2025, relativo al Suministro mediante arrendamiento de módulos de aseos-baños, duchas, oficinas y aseos químicos para los Carnavales, Semanas Santas y Fiestas de la Manzanilla de 2026 y 2027, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 04/12/2025, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.*
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22/01/2025, por el que se admiten las ofertas presentadas y se le requiere la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares regulador del contrato a las entidades propuestas como adjudicatarias*

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1185417 TD10.01 - Acta JGL-30/01/2026-6 30012026 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2026/7
OTROS DATOS Código para validación: EJ232-L5XH6-I6JTT Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VÍCTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 30/01/2026 12:22
	ESTADO FIRMADO 30/01/2026 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1185417 EJ232-L5XH6-I6JTT SE9AFEBE57AFC357E707ECA5B9A7ADEFBCC1A3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de enero de 2026.

Secretaría General

- Documentación aportada por la entidad WCLOC ESPAÑA, S.L., correspondiente al Lote nº 1, por la que se cumplimenta el requerimiento que le fue practicado por el órgano de contratación.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, que adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro mediante arrendamiento de módulos de aseos-baños, duchas, oficinas y aseos químicos para los Carnavales, Semanas Santas y Ferias de la Manzanilla de 2026 y 2027, concretamente al Lote nº 1 (Carnaval y Semana Santa), a la entidad WCLOC ESPAÑA, S.L., con C.I.F. B-85.849.925, domiciliada en San Martín de la Vega (Madrid), C/ Oro nº 17, por el precio de cinco mil quinientos cuarenta y cuatro euros con veintidós céntimos (5.544,22 €), IVA incluido y con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por la entidad adjudicataria.

SEGUNDO.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación, así como a las Unidades de Fiestas e Intervención y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro mediante arrendamiento de módulos de aseos-baños, duchas, oficinas y aseos químicos para los Carnavales, Semanas Santas y Ferias de la Manzanilla de 2026 y 2027, concretamente al Lote nº 1 (Carnaval y Semana Santa), a la entidad WCLOC ESPAÑA, S.L., con C.I.F. B-85.849.925, domiciliada en San Martín de la Vega (Madrid), C/Oro nº 17, por el precio de cinco mil quinientos cuarenta y cuatro euros con veintidós céntimos (5.544,22 €), IVA incluido y con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por la entidad adjudicataria.

SEGUNDO.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación, así como a las Unidades de Fiestas e Intervención y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de lo que, como Secretario General por suplencia, doy fe.

EL OFICIAL MAYOR, P.S. DE LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Víctor Barbero Diéguez

Documento firmado electrónicamente